

**SÍNTESIS del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós.**

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.

**ANEXO**

SÍNTESIS DEL ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo establecido por el Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en lo dispuesto en los Artículos 1, 5, 10, fracciones II y X, 34 y 44 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene dentro de sus atribuciones, establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional de Transparencia, la Plataforma Nacional y la Ley; así como emitir acuerdos para dar cumplimiento a las funciones del Sistema Nacional establecidas en la Ley General antes citada.

Los Acuerdos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el mecanismo tecnológico que utilice el Consejo Nacional y el que utilicen los Organismos Garantes e Instituciones que conforman el Sistema Nacional para la publicidad respectiva.

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós, de manera remota, fue presentado, sometido a discusión y aprobado, entre otros, el Acuerdo que a continuación se especifica:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03.-** Por mayoría de votos de las y los integrantes del Consejo Nacional del SNT, se aprueba en lo particular el Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En vista de los resultados obtenidos en las dos sesiones del Consejo Nacional del SNT y el sentido de las votaciones, se declara que el **Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**, ha sido aprobado en lo general, en la sesión del diecisiete de mayo y en lo particular en la sesión del diez de octubre, ambas de dos mil veintidós, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia inicie el trámite para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Disponible para su consulta en:

[www.dof.gob.mx/2022/INAI/Acuerdo-CONAIPSNTACUERDOORD02-10102022-03.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INAI/Acuerdo-CONAIPSNTACUERDOORD02-10102022-03.pdf)

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Acuerdo-CONAIPSNTACUERDOORD02-10102022-03.pdf>

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada de manera remota, el 10 de octubre de 2022, lo que se certifica y se hace constar, con fundamento en los artículos 31, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción XII y 13, fracciones VII y VIII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mtra. **Blanca Lilia Ibarra Cadena**.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Mtro. **Oscar Mauricio Guerra Ford**.- Rúbrica.

**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIONES VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; **CERTIFICO**: QUE EL ACUERDO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y APROBADO POR MAYORÍA EN LO PARTICULAR EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE LOS ACUERDOS **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-17/05/2022-06** Y **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03**, RESPECTIVAMENTE, Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE COTEJADO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 3 FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022. DOY FE.- Rúbrica.

**(R.- 529240)**